



Excmo. Ayuntamiento
de
Alcalá de los Gazules

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES (CÁDIZ) CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2014.

ALCALDE:

D. Julio Toscano Gómez P.P.

CONCEJALES:

D^a Susana M^a Ruiz Gutiérrez P.P.
 D. Gil Muñoz Galán P.P.
 D. Juan C. Fernández Luna IU-Los Verdes
 D^a Zulema Sánchez Bazán IU- Los Verdes
 D. Antonio Jiménez Delgado IU-Los Verdes
 D. Arsenio J. Cordero Domínguez PSOE.
 D^a Inés García García PSOE.
 D. Francisco Herrera Rodríguez PSOE.
 D^a Estela Sánchez Sánchez Concejal No Adscrita.

NO ASISTEN:

D. Javier Pizarro Ruiz PSOE.
 D^a María Almagro Gámez PSOE.
 D. Mario Rojas Márquez PSOE.

SECRETARIO GENERAL:

D. Salvador Ramírez Ramírez

INTERVENTORA GENERAL:

No asiste

En Alcalá de los Gazules a 27 de junio de 2014, jueves, siendo las 13,30 horas, en las dependencias de la Casa Consistorial, tras la convocatoria para el efecto, se reúnen, los miembros que se relacionan al margen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno.

A todos los asistentes se les entregó la copia del orden del día con los asuntos para tratar, poniéndose a su disposición el expediente de la sesión y cumplidos todos los trámites exigidos por la normativa vigente.

Asimismo, se ha dado cumplimiento al art. 46.2 de la LBRL en cuanto que todos los asuntos incluidos en el orden del día han sido autorizados expresamente por los solicitantes de la convocatoria.

Estando presente el quórum necesario, asistido por el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario General se declara válidamente constituida la sesión.

A continuación se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria:

INDICE

Nº	ASUNTO	PAGINAS
1	<u>PUNTO PRIMERO:</u> LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA EL DÍA: - Minuta del Acta de 29 de mayo de 2014 (extraordinaria y urgente).	2

2	<u>PUNTO SEGUNDO:</u> LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE EMFAGASA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2014	2
3	<u>PUNTO TERCERO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PROPUESTA DE ADHESIÓN AL PLAN DE EMPLEO JOVEN.	2 a 4
4	<u>PUNTO CUARTO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA SEPTIMA MODIFICACIÓN DE CREDITOS EN LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO	4 a 5

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA EL DÍA:

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de mayo de 2014 (ordinaria), preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación o rectificación a la misma.

- Minuta del Acta de 29 de mayo de 2014 (extraordinaria y urgente).

Sometida el acta a votación, es aprobada por el Pleno de la Corporación por unanimidad de los diez miembros presentes en el acto.

PUNTO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE EMFAGASA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2014

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta General de EMFAGASA el día 29 de mayo de 2014 (extraordinaria y urgente), preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación o rectificación a la misma.

- Minuta del Acta de 11 de junio de 2014 (extraordinaria y urgente).

Sometida el acta a votación, es aprobada por el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor (3 del P.P., 3 del grupo I.U.-Los Verdes y 3 del Grupo P.S.O.E) y un abstención de la Concejala No Adscrita de los diez miembros presentes en el acto.

PUNTO TERCERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PROPUESTA DE ADHESIÓN AL PLAN DE EMPLEO JOVEN.

A continuación, se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, Obras y Régimen Interior de fecha 9 de abril de 2014, en relación a la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Programa Emple@Joven está dotado con un presupuesto inicial de 200 millones de euros que se distribuyen entre las cinco iniciativas de actuación:

- Activa Empleo Joven
- Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven
- Prácticas profesionales en empresas
- Bono de Empleo Joven



**Excmo. Ayuntamiento
de
Alcalá de los Gazules**

- Becas para el desarrollo de proyectos I+D+i

Los Ayuntamientos son beneficiarios de la iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven.

La iniciativa tiene por objeto promover la creación de empleo en Andalucía por parte de los ayuntamientos, fomentando la contratación de jóvenes para iniciativas de cooperación social y comunitaria que les permitan mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

Las personas jóvenes inscritas como demandantes de empleo en el SAE a 31 de marzo de 2014, de entre 18 y 29 años, empadronadas en Andalucía e inscritos en el Programa Emple@joven. Podrán ser contratadas por los ayuntamientos con cargo a esta iniciativa para realizar proyectos de cooperación social y comunitaria. Los ayuntamientos deberán cursar su solicitud para participar en la Iniciativa a través de la Ventanilla Electrónica de Administración en el plazo de dos meses desde la publicación del Decreto. Una vez concedida la ayuda, deberán presentar oferta de empleo al SAE, como mínimo, quince días antes de formalizar las contrataciones. Los contratos serán de duración determinada y por un periodo máximo de 6 meses con la posibilidad de optar entre la jornada completa o la parcial, con la consiguiente adecuación de los importes económicos ligados a la ayuda.

A los efectos de este Decreto-Ley, se entienden por proyectos de cooperación social y comunitaria los siguientes:

- cuidados asistenciales y prestación del servicio de ayuda a domicilio
- servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
- protección del medio ambiente
- revalorización de espacios públicos urbanos
- gestión de residuos y aguas
- desarrollo, protección y mantenimiento de zonas rurales o naturales
- ahorro y control de energía
- promoción del turismo y del deporte
- promoción y desarrollo del comercio y productos locales
- promoción y desarrollo cultural

Los trabajos, no podrán en ningún caso corresponder con actuaciones regularmente realizadas por el personal de estructura de las entidades solicitantes.

La cuantía de las ayudas por grupo de cotización y contrato para jornada a tiempo completo irá desde los 1.700 euros establecidos para el grupo 1, a los 1.300 para los grupos 4 a 10. La fecha límite para formalizar los contratos es el 31 de octubre de 2014.

La iniciativa cuenta con un presupuesto global de 173.947.500 euros, de los que a Alcalá de los Gazules le corresponde 150.050,39 euros por la estimación de 206 personas paradas registradas entre 18 y 29 años.

El Ayuntamiento de Alcalá, a través del Servicio de Orientación Académica y Profesional de la Delegación de Juventud, está ya en proceso de elaboración de los proyectos que se incluirán en la iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria. Así mismo, está prestando su colaboración y ofreciendo su intermediación con jóvenes, empresas, autónomos y Universidad para el desarrollo del resto de programas incluidos en el Plan de Empleo Joven y la Iniciativa Emprende+.

Por todo lo anteriormente expuesto sometemos a la aprobación del PLENO la siguiente:

ACUERDO

- Adhesión del Ayuntamiento de Alcalá al Programa Empleo Joven a través de la iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria presentando programas en las líneas propuestas para la contratación de jóvenes alcalaínos.

La Concejala Zulema Sánchez Bazán lee la propuesta y pide el visto bueno, si lo consideran oportuno.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que es un puro trámite administrativo que pide la Junta para adherirse y que tiene que pasar por Pleno.

Seguidamente interviene Arsenio Cordero Domínguez y comenta que se alegra de que el Ayuntamiento se adhiera al Plan y se alegra de la iniciativa de la Junta de Andalucía y votarán a favor, por supuesto.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación es aprobada por el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor (3 del P.P., 3 del grupo I.U.-Los Verdes y 3 del Grupo P.S.O.E) y 1 abstención de la Concejala No Adscrita, de sus diez miembros presentes en el acto.

PUNTO CUARTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA SEPTIMA MODIFICACIÓN DE CREDITOS EN LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO .

A continuación, se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, Obras y Régimen Interior de fecha 9 de abril de 2014, en relación a la siguiente propuesta:

En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de la séptima modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos relativos a la realización de "Obras Urgentes de Impermeabilización en el Campo de Fútbol Municipal" que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

SEGUNDO. Vistos la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 4 de junio de 2014.



**Excmo. Ayuntamiento
de
Alcalá de los Gazules**

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de lo cual al Pleno de esta Corporación se le propone lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de la séptima modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS AL PRESUPUESTO DE GASTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342.619.01	Obras Urgentes Impermeabilización en el Campo de Fútbol Municipal - Barriada del Prado - Alcalá de los Gazules	4.849,68 €
	TOTAL ALTAS DEL PRESUPUESTO	4.849,68 €

Según se acredita con el certificado de la Intervención Municipal de Fondos que se adjunta en el expediente, no existe crédito presupuestario para atender a los gastos propuestos en las partidas presupuestarias anteriores.

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

BAJA POR ANULACIÓN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
330.609.01	CONSTRUCCION EDIFICIO SOCIOCULTURAL	4.849,68 €
	TOTAL BAJAS DEL PRESUPUESTO	4.849,68 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Interviene el Alcalde para decir que lo que se pretende con este acuerdo es dotar de presupuesto para realizar las obras del vestuario del Campo de Fútbol. Pretendemos disponer de créditos para meter mano a la obra.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación es aprobada por el Pleno de la Corporación por 6 votos a favor (3 del P.P., y 3 del grupo I.U.-Los Verdes) y 4 abstenciones (3 del Grupo P.S.O.E y 1 de la Concejala No Adscrita), de sus diez miembros presentes en el acto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,39 horas y cincuenta y ocho minutos, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

D. JULIO R. TOSCANO GÓMEZ

D. SALVADOR RAMÍREZ RAMÍREZ